

17739
T.
142 96
PRY
14-12-98-1200
16-12-98-1700
De mis consideraciones:
Adjunto sírvase encontrar copia debidamente certificada de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPRECEAR CIA. LTDA., cuyo expediente es el signado con el No. 17739-97.
Por la atención que se digne dar a la presente, quedo del señor Superintendente.
Atentamente,
DR. EDUARDO SILVA PALMA
Mat. 4569. C.A.Q.
Telf. 550-149
I HGR 5500 AL 5155344
15-12-98
Superintendencia de Compañías
11 DIC. 1998
Documentación y Archivo
491-310
491-124
25

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar copia debidamente certificada de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPRECEAR CIA. LTDA., cuyo expediente es el signado con el No. 17739-97.

Por la atención que se digne dar a la presente, quedo del señor Superintendente.

Atentamente,

DR. EDUARDO SILVA PALMA
Mat. 4569. C.A.Q.
Telf. 550-149





NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERÁN

NOTARIA 5ta

QUITO - ECUADOR

1
2
3 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA**
4 **COMPANIA IMPRECEAR CIA. LTDA**
5
6 **OTORGAN: EVELIO ALARCON Y OTROS**
7
8 **A FAVOR DE: AMPARO YAMILE LOPEZ MARMOL**
9
10 **CUANTIA: S/ 300'000.000**
11
12 En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veintiocho días
13 del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho ante mí
14 doctor Edgar Patricio Terán, Notario Quinto del cantón
15 comparecen los señores EVELIO ALARCON SEGURA, en su calidad
16 de Gerente General y Representante Legal de la compañía
17 IMPRECEAR CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que
18 se agrega como documento habilitante a esta escritura;
19 la señora CECILIA GARCIA FORERO, representada por el señor
20 EVELIO ALARCON SEGURA, según poder general otorgado a
21 su nombre, ante el señor Doctor Jaime Patricio Nalivos,
22 Notario Décimo Segundo de doce de marzo de mil novecientos
23 noventa, y que se adjunta como documento habilitante; el
24 señor Ingeniero NESTOR ROMERO RUIZ; y la señora SUSANA
25 MANTILLA MIDENCE. Los comparecientes son de nacionalidad
26 colombiana los primeros, y nicaragüense la última;
27 mayores de edad, de estado civil casados, con
28 domicilio y residencia en esta ciudad de Quito,

1 legalmente capaces para contratar y poder obligarse, por sus
2 propios derechos, a quienes de conocer doy fe y dicen que
3 eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor
4 literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En
5 el Registro de Escrituras a su cargo sírvase insertar una que
6 contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el capital social de
7 la compañía IMPRECEAR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes
8 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen los señores
9 EVELIO ALARCON SEGURA, en su calidad de Gerente General y
10 Representante Legal de la compañía IMPRECEAR CIA. LTDA.,
11 según se desprende del nombramiento que se agrega como
12 documento habilitante a esta escritura; y la señora CECILIA
13 GARCIA FORERO, representada por el señor EVELIO ALARCON
14 SEGURA, según poder general otorgado a su nombre, ante el
15 señor Doctor Jaime Patricio Nollivos, Notario Décimo Segundo,
16 el doce de marzo de mil novecientos noventa y se adjunta como
17 documento habilitante; el señor Ingeniero NESTOR ROMERO RUIZ;
18 y la señora SUSANA MANTILLA MIDENCE. Los comparecientes son
19 de nacionalidad colombiana los primeros, y nicaragüense la
20 última; mayores de edad, de estado civil casados, con
21 domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, legalmente.
22 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- IMPRECEAR CIA. LTDA., se
23 constituyó, mediante escritura pública celebrada el 9 de
24 septiembre de 1.987, ante el Notario Vigésimo Octavo del
25 cantón Quito, Juan del Pozo Castrillón, e inscrita en el
26 Registro Mercantil correspondiente el 24 de septiembre del
27 mismo año, bajo el número 1183; b.- IMPRECEAR CIA. LTDA.,
28 aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales, mediante



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN



1 escritura pública, celebrada ante el señor Doctor Rodrigo
2 Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón, el 24 de
3 septiembre de 1.991, e inscrita en el Registro Mercantil el
4 21 de febrero de 1.992, bajo el número 3012; c.- Según
5 escritura pública celebrada el 13 de noviembre de 1.992, se
6 aumentó el capital social y reformó los estatutos de la
7 compañía IMPRECEAR CIA. LTDA., ante el señor Doctor Rodrigo
8 Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón e inscrita
9 en el Registro Mercantil el 27 de enero de 1.993 bajo el
10 número 2004; d.- Según escritura pública otorgada el 24 de
11 marzo de 1.994, ante el señor doctor Rodrigo Salgado Valdez,
12 Notario Vigésimo Noveno del cantón, se aumentó el capital
13 social y reformó sus estatutos la compañía IMPRECEAR CIA.
14 LTDA., y se inscribió en el Registro Mercantil
15 correspondiente el 21 de julio de 1.995, bajo el número
16 27928; y, e.- La Junta General Extraordinaria y Universal de
17 Socios, celebrada el 26 de junio de 1.998, en el domicilio
18 principal de la misma, la que se encuentra ubicada en la
19 Urbanización El Condado, Centro Comercial El Condado, local
20 No. 11, resuelve autorizar la CESION DE PARTICIPACIONES, que
21 tienen los Socios señores EVELIO ALARCON SEGURA, CECILIA
22 GARCIA FORERO, NESTOR ROMERO RUIZ y SUSANA MANTILLA MIDENCE
23 en favor de la señora AMPARO YAMILE LOPEZ MARMOL, quien fue
24 admitida como nueva socia de la Compañía. TERCERA.- Con los
25 antecedentes antes anotados la Junta General Extraordinaria
26 y Universal de Socios resuelve: a.- TRANSFERENCIA.- Por el
27 presente Instrumento los señores Evelio Alarcón Segura,
28 Cecilia García Forero, Nestor Romero Ruiz y Susana Mantilla

Midence, ceden y transfieren a perpetuadad y con todos los
derechos que les son inherentes en 300 000 participaciones
sociales de la compañía, en favor de la señora Amparo Yamile
López Mármol, según el cuadro siguiente:

Sr. Evelio Alarcón	S/.	24'000.000 de capital	24.000 votos
Sra. Cecilia García		138.000.000 de capital	138.000 votos
Ing. Néstor Romero R.		69.000.000 de capital	69.000 votos
Sra. Susana Mantilla M.		69.000.000 de capital	69.000 votos
SUMAN s/. 300.000.000 DE capital 300.000 votos			

b.- **PRECIO Y FORMA DE PAGO.** - El precio que se ha pactado es
en el valor de la transferencia, es decir en la suma de TRES
CIENTOS MILLONES DE SUCRES; pago que los Socios señores
Evelio Alarcón Segura, Señora Cecilia García Forero, Ing.
Néstor Romero Ruiz y señora Susana Mantilla Midence declaran
haber recibido en moneda de curso legal en la república y
así: S/. 24'000.000, S/. 138'000.000, S/. 69'000.000, y S/.
69.000.000, respectivamente, sin tener que realizar ninguna
reclamación presente o futura por este concepto. c.-
ACEPTACION. - Los comparecientes tanto CEDENTES como
CESIONARIA, aceptan expresamente la presente transacción en
todas sus partes y la nueva socia se sujeta a los Estatutos,
Resoluciones y mas normas que rigen y norman la vida de la
compañía, además de la Ley de Compañías; d.- **ANOTACION.** - En
virtud de la aceptación expresada en el literal anterior,
legalizada la presente escritura se procederá a la anotación
correspondiente en el Libro de Participaciones y de socios de



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

NOTARIA 5ta

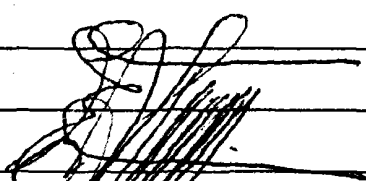
DI. EDGAR P. TERAN G.
QUITO, ECUADOR

la compañía, así como a sentar razón del contenido de la misma en la Notaría Vigésima Octava, donde reposa el instrumento de constitución de IMPRECEAR CIA. LTDA., igualmente deberá anotarse en el Registro Mercantil correspondiente, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías, se procederá así mismo a la transferencia y emisión de los títulos de las Participaciones a la CESIONARIA, previa la anulación de los que se otorgaron en favor de los CEDENTES señores Evelio Alarcón S., Cecilia García F., Néstor Romero R. y Susana Mantilla M.; e.- CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- como consecuencia de la transferencia de participaciones que se realiza en virtud de este instrumento público el Capital social de IMPRECEAR CIA. LTDA., es de S/. 600'000.000 (SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES), dividido en 600.000 (seiscientas mil) participaciones de un mil sucres cada una y que queda integrado de la siguiente forma:

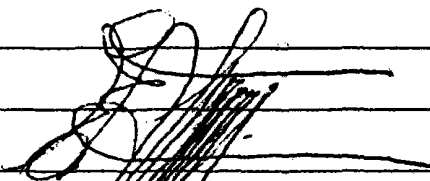
SOCIOS	Nº. PARTICIP.	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Sra. Yamile López M.	300.000	S/. 300'000.000.00	50.0000%
Sr. Evelio Alarcón S.	299.899	299'899.000.00	49.9831%
Arq. Jorge Tinajero T.	101	101.000.00	0.0169%
TOTAL	600.000	S/. 600'000.000.00	100.0000%

f.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato se lo fija en el precio de la transferencia, esto es en la suma de S/. 300'000.000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES); y, g.- AUTORIZACION.- La Junta General Extraordinaria y Universal de

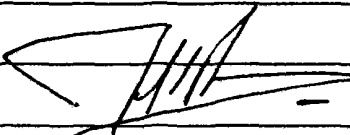
1 Socios. autoriza expresamente al señor Gerente General para
2 que legalice la presente transferencia. Usted señor Notario,
3 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para que
4 surta la plena validez de este instrumento público (HASTA
5 AQUI LA MINUTA). la misma que se encuentra firmada por el
6 señor Doctor Manuel Núñez Hidalgo. abogado con matrícula
7 profesional número treinta y tres ochenta y seis del Colegio
8 de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente
9 Escritura Pública se observaron todos los preceptos legales
10 del caso, y leída que les fue en alta voz a los
11 comparecientes por mí el Notario se ratifican en todo su
12 contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual
13 doy fe.

16 
17
18
19 EVELIO ALARCON SEGURA

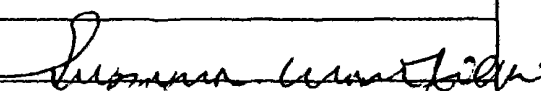
20 C.I. 170888120-4

16 
17
18
19 CECILIA GARCÍA FORERO

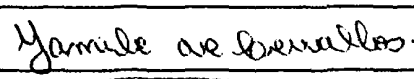
20 C.I. 170888122-0

21 
22
23 NESTOR ROMERO RUIZ

24 C.I. 171026533-9

21 
22
23 SUSANA MANTILLA MIDENCE

24 C.I. 171026534-7

25
26 
27 AMPARO YAMILE LOPEZ
28 C.I. 170834448-4



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
SOCIOS DE IMPRECEAR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho, siendo las quince horas, en el domicilio principal de "Imprepear Cia. Ltda." ubicada en la Urbanización El Condado, C.C. El Condado, Local 11, se encuentran reunidos la totalidad de los Socios, quienes fueron convocados según comunicaciones personales que fueron enviadas a sus domicilios particulares, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo décimo tercero de los estatutos sociales; por lo que deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo del Art. 280 de la Ley de Compañías. Consecuentemente, se posesiona la Presidencia, que de acuerdo con los estatutos sociales, está a cargo de la señora Cecilia García Forero, Presidente de la Compañía; actuando como Secretario de la junta el Señor Evelio Alarcón Segura, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Instalada esta Junta Extraordinaria y Universal de Socios, por Secretaría se confecciona la lista de los socios asistentes y del valor de los capitales que representan cada uno de ellos y que son los siguientes:

Sr. Evelio Alarcón S.	S/.	323'899.000,00 de capital	323.899 votos
Sra. Cecilia García F.		138'000.000,00 de capital	138.000 votos
Ing. Néstor Romero R.		69'000.000,00 de capital	69.000 votos
Sra. Susana Mantilla M.		69'000.000,00 de capital	69.000 votos
Arg. Jorge Tinajero T.		101.000,00 de capital	101 votos

TOTAL: S/. 600'000.000,00 de capital 600.000 votos
=====

Encontrándose presentes todos los socios, con sus aportaciones que representan ciento por ciento del capital pagado de la Empresa, se pone en consideración de los Socios el orden del día el mismo que fue debidamente descrito en la convocatoria, el cual es el siguiente: PRIMERO: "Cesión de Participaciones de la Compañía". SEGUNDO: "Admisión de Nuevo Socio". El orden del día indicado es aprobado por unanimidad por los Socios, pasándose a resolverse cada uno de ellos. Por lo tanto la Presidencia da inicio a esta junta, para lo cual se trata el "Primer Punto - Cesión de Participaciones de la Compañía". La junta general extraordinaria y universal de socios, en forma unánime acepta el traspaso de las participaciones sociales de propiedad de los siguientes socios:

Sr. Evelio Alarcón S.	S/.	24'000.000,00 de capital	24.000 votos
Sra. Cecilia García F.		138.000.000,00 de capital	138.000 votos
Ing. Néstor Romero R.		69'000.000,00 de capital	69.000 votos
Sra. Susana Mantilla M.		69.000.000,00 de capital	69.000 votos

SUMAN S/. 300.000.000,00 de capital 300.000 votos
=====

ED

Ya que esta es la decisión y deseo de los socios antes citados, en forma definitiva. Ante esta circunstancia y siendo su decisión irreversible, la Junta general extraordinaria y universal de socios, ha decidido adoptar la medida que seguidamente se menciona. "Segundo Punto - Admisión de nuevo socio". Por existir trescientas mil participaciones de un mil sucres cada una, que dan un valor total de trescientos millones de sucres, los socios antes indicados han decidido ceder y transferir los derechos y acciones que sobre las participaciones tienen a este fecha; La Junta general extraordinaria y universal de socios, acepta que ingrese a la Compañía un nuevo socio representado por la Señora Yamile López Mármol. Los socios actuales, esto es: Señor Evelio Alarcón S. y Arq. Jorge Tinajero T., renuncian expresamente a cualquier derecho preferente sobre esta cesión de participaciones y aceptan en forma unánime la distribución de participaciones y admisión del nuevo Socio. Por otra parte la nueva Socia, acepta asumir las responsabilidades, derechos y obligaciones por su ingreso como socio a la Compañía, de acuerdo con la Ley de Compañías vigente: siendo partícipe del activo, pasivo y patrimonio de la Empresa, en proporción a las participaciones que recibe por esta cesión. Los socios: Señor Evelio Alarcón S., Señora Cecilia García F., Ing. Néstor Romero R. y Señora Susana Mantilla M., una vez perfeccionada esta cesión de participaciones, declaran haber recibido el valor de: veinte y cuatro millones, ciento treinta y ocho millones, sesenta y nueve millones; y sesenta y nueve millones de sucres, respectivamente, en moneda de curso legal, renunciando expresamente a cualquier derecho sobre los activos, pasivos y patrimonio de la Compañía, de igual manera se les libera desde esta fecha de cualquier obligación civil, mercantil o tributaria que la Compañía mantenga con terceros.

Con los antecedentes anteriores la distribución del capital social, suscrito y pagado de la Compañía se descompone o integra de la siguiente forma:

SOCIOS	No. PARTICIP.	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
=====	=====	=====	=====
Sra. Yamile López M.	300.000	S/. 300'000.000,00	50,0000 %
Sr. Evelio Alarcón S.	299.899	299.899.000,00	49,9831 %
Arq. Jorge Tinajero T.	101	101.000,00	0,0169 %

T O T A L	600.000	S/. 600'000.000,00	100,0000 %
=====			

Por haberse tratado todos los puntos del orden del día de esta convocatoria y haberse aprobado por unanimidad la cesión y transferencia de trescientas mil participaciones y admisión de un nuevo socio, motivo de esta Junta general extraordinaria y universal de socios, se levanta la sesión y se concede un momento de receso, hasta que se proceda a la elaboración y redacción del acta respectiva.



Reinstalada la sesión, el acta es leída por Secretaría y aprobada por unanimidad por los socios asistentes, siendo las quince horas del día veinte y seis de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Cecilia Garcia Forero
CECILIA GARCIA FORERO
Presidente

Evalio Azarcon Segura
EVALIO AZARCON SEGURA
Gerente - Secretario

Susana Mantilla Midence
SUSANA MANTILLA MIDENCE
Socio

Nestor Romero Ruiz
Ing. NESTOR ROMERO RUIZ
Socio

Jorge Tinajero Torres
Arg. JORGE TINAJERO TORRES
Socio

Yamile Lopez Marmol
YAMILE LOPEZ-MARMOL
Socio

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170000122-0

CECILIA ELENA GARCIA FORERO

21 DE NOVIEMBRE DE 1984

CARTAGENA COLOMBIA

EXT. 14-14871-171894

QUITO 1984 EXT. N. 4018

Cecilia E. Alarcon

FIRMA DEL CEDULADO

SECUNDARIA Q/ DOMESTICOS

JOSE ROQUE GARCIA

FEELICIDAD FORERO

QUITO 5 DE NOVIEMBRE DE 1984

5 DE NOVIEMBRE DE 1996

0448141

Jose Roque Garcia

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170000120-4

EVILIO ALARCON SEGURA

1 DE JUNIO DE 1950

LINAB. TOLIMA COLOMBIA

EXT. 14-14871-21894

QUITO 1984 EXT. N. DE 8

Evilio Alarcon Segura

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

COLOMBIANA

C/C. CECILIA - GARCIA

SUPERIOR APODERADO GENERAL

FEDERICO ALARCON

ALICIA SEGURA

QUITO NOVIEMBRE 5- 1.984

5 DE NOVIEMBRE DE 1.996

0448140

Federico Alarcon

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

NICARAGUENSE

C/C. NESTOR CAMILO ROMERO RUTZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR

IGNACIO MANTILLA

CONSEJO DE LA PRESTIDENCE

QUITO 1 DE OCTUBRE DE 1.986

1 DE OCTUBRE DE 1.998

FECHA DE CADUCIDAD

FORM. No. 560238

Nestor Romero Rutz

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171026534-7

SUSANA MARIA MANTILLA MENDONCE

29 DE NOVIEMBRE DE 1.955

FECHA DE NACIMIENTO

NUEVA SEGOVIA - NICARAGUA

LUGAR DE NACIMIENTO

EXT. 15 7168 27206

QUITO 1.986 D/ EXT/ N/ DE 6

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

Susana Mantilla Mendonze

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO



COLOMBIANA 84333 19222
C/C SUSANA MARIA MANTILLA
SUPER DR. ADOPERADO GENERAL
FERNANDO ROMERO
ADELYNA RUIZ
QUITO OCTBRE 1- 1.986
1 DE OCTBRE 1.998
660237
Firma Lico G.
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No. 171026533-9
NESTOR CAMILO ROMERO RUIZ
1 DE ENERO DE 1.955
BOGOTA- COLOMBIA
7168 27206
QUITO 1.986 D/ EXT/ M/ DE G
Firma del CEDULADO
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1700334440-4
LOPEZ MARHOL ANIANO YANIL
07 ENERO 1.985
FICHIRCHA / QUITO / GONZALEZ SU
02 219 01335
FICHIRCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 05
Firma de Gonzales
PULGAR DERECHO

**** E434313442
CARLOS JULIO CERVANTES SILVA
EMPLEADO
MARHOL
11-01-08
TE DE SU
54750
Firma Lico G.
PULGAR DERECHO



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO
DECIMO SEXTO.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE PODER

OTORGADO POR SRA. CECILIA ELENA GARCIA DE ALARCON

A FAVOR DE SR. EVELIO ALARCON SEGURA

CUANTIA INDETERMINADA

ANTE EL NOTARIO

DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS M.

Quito, 12 de MARZO de 19 90

Edificio "Banco de Préstamos", Avda. 10 de Agosto y Patria - Of. 701 - 7mo. Piso

Teléfonos: Oficina 521-993 - 542-220 - Domicilio 244-937

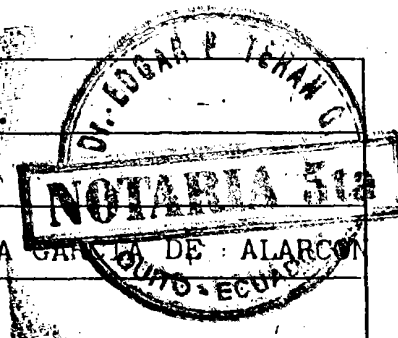
QUITO - ECUADOR

M



NOTARIA
DECIMO SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nolivos M.
cifs. 542-228-521-993
dl. Banco de Préstamos
Av. 18 de Agosto y
Av. Patria
7mo. Piso - Of. 781
Quito - Ecuador



1	- el notario del veintio y tres de	PODER
2		
3	OTORGADA POR	
4	SRA. CECILIA ELENA GARCIA DE ALARCON	
5	- A FAVOR DE	
6	SR. EVELIO ALARCON SEGURA.	
7	- POR CUANTIA	
8	INDETERMINADA.	
9		
10	%%%%%%	
11	%%%%%%	
12	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-	
13	- pública del Ecuador, a doce de Marzo -	
14	de mil novecientos noventa, ante mi doctor Jaime Nolivos	
15	Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito, compa-	
16	rece a la señora Cecilia Elena García de Alarcón, de estado	
17	civil casada, por sus propios derechos. La compareciente -	
18	es de nacionalidad colombiana, domiciliada en esta ciudad -	
19	de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien conozco	
20	de qué doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pú-	
21	blica la siguiente minuta cuyo tenor literal a continua-	
22	ción transcribo: " SEÑOR NOTARIO :- En el	
23	registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorpo-	
24	rar una poder general, contenida en las siguientes -	
25	cláusulas: - PRIMERA :- COMPARECIENTE :- Comparece a	
26	la celebración de la presente escritura, la señora Cecilia	
27	Elena García de Alarcón, de nacionalidad colombiana, mayor	
28	de edad, de estado civil casada, plenamente capaz y legal-	

a.e.

mente domiciliada en esta ciudad de Quito .- S E G U N -

D A :- a) .- Estoy casada con el señor Evelio Alarcón Se-

gura y por el hecho del matrimonio hemos contraído, sin ex-

cepción de ninguna clase, el régimen de sociedad de bienes.

b) De conformidad con el régimen legal vigente al momento -
del matrimonio y hasta la presente fecha, a mi cónyuge le

corresponde la administración ordinaria de la sociedad con-

yugal ; c) La Ley número cuarenta y tres, reformativa del
Código Civil y publicada en el Registro Oficial número :

Doscientos cincuenta y seis, de diez y ocho de agosto de

mil novecientos ochenta y nueve, entre otras disposicio-

nes, contiene limitaciones a la administración y disposición

de los bienes sociales .- T E R C E R A :- PODER :- Con es-

tos antecedentes, mediante este instrumento confiero poder

-general, amplio y suficiente, como en derecho se requiere,

en favor de mi cónyuge señor Evelio Alarcón Segura, para

-que por sí sólo ejecute todos los actos de administración y

-disposición de los bienes sociales, sean estos muebles,

inmuebles, o derechos, para que abra cuentas corrientes o

-orden ahorro en Bancos, Mutualistas, Cooperativas, disponga

-de los fondos que se consignen en dichas cuentas, para que

otorgue las garantías que sean necesarias en el otorgamiento

-o renovación de créditos sin limitación alguna. El apode-

rado tendrá amplia facultad para celebrar todos los actos,

contratos, gestiones, etcétera, previstos especialmente en

el Artículo Ciento ochenta y uno del Código Civil refor-

zado. Autorizo especialmente a mi cónyuge para que exprese

mi consentimiento en todos los casos que la Ley requiera de



**NOTARIA
DECIMO SEGUNDA
DEL**

Dr. Jaime Nalivos M.

NIM. 542-220 - 521-993

Of. Banco de Préstamos

Av. 10 de Agosto y

Av. Patria

7mo. Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

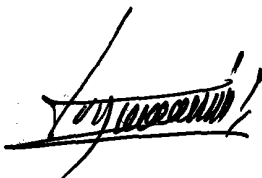
1 mi intervención .- Se concede también las facultades especia
2 les previstas en el Artículo Cuarenta y ocho del Código de
3 Procedimiento Civil .- Usted, señor Notario se servirá agre-
4 gar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento
5 y plena validez del presente instrumento. (HASTA AQUI LA
6 MINUTA). La compareciente ratifica la minuta inserta la -
7 misma que se halla firmada por el doctor Ernesto Andrade Ve-
8 loz, Abogado con matrícula profesional del Colegio de Aboga-
9 dos de Quito número : Mil doscientos sesenta y uno. Para
10 el otorgamiento de la presente escritura se observaron los
11 preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compa-
12 reciente por mí el Notario en unidad de acto, se ratifica
13 y firma conmigo el Notario de todo lo que doy fe. (firma-
14 do) Cecilia Elena García de Alarcón , cédula de identi-
15 dad número : diez y siete cero ochenta y ocho ochenta -
16 y uno veinte y dos - cero ; (firmado) El Notario doc-
17 tor Jaime Nalivos Maldonado .-

18
19
20
21 Se otorgó ante mí, y en fe
22 de ello confiero esta DECIMA SEXTA COPIA CERTIFICA-
23 DA , en Quito, a doce de Marzo de mil novecientos noventa

24
25
26
27 EL NOTARIO. *[Firma]*
28

Dr. Jaime Nalivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de constitución de la CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía **"IMPRECEAR CIA. LTDA.;** otorgada por EVELIO ALARCON Y OTROS a favor de AMPARO YAMILE LOPEZ MARMOL, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

NOTARIO QUINTO

Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO

IMPRECEAR C. LTDA.

Quito, 21 de agosto de 1997

Señor
Evello Alarcón Segura
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que de conformidad con los estatutos de la Compañía de responsabilidad limitada, denominada Imprepear C.Ltda., ha sido designado Usted para que desempeñe las funciones de Gerente General, de la referida Sociedad, por un período de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial y las demás atribuciones determinadas en el artículo décimo sexto de los estatutos de la misma.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Juan del Pozo Castrillón, el 9 de septiembre de 1987, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de esos meses y año.

Agradeceré a Usted se sirva dar la razón de su aceptación y por mi parte y en nombre de la Compañía me complazco por tan acertada designación.

Atentamente,


Cecilia García Forero
PRESIDENTA

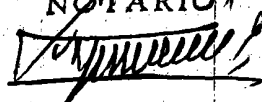
Quito, 21 de agosto de 1997

Agradezco la designación de Gerente General de la compañía IMPRECEAR C.LTDA., con esta fecha acepto el cargo

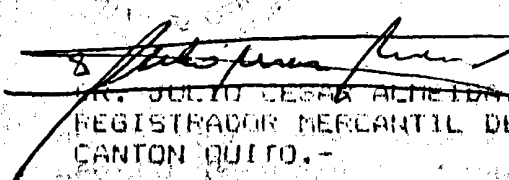

Evello Alarcón Segura

Razón: Dr. Edgar Patricio Terán, Notario Quinto, Certifica y da fe, que la copia fotostática que antecede es fiel a su original que estuvo a mi vista.
Quito a

43 MAR 1998
NOTARIO



Con fecha de 16 de Octubre de 1997, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la Compañía "IMPRECEAN CIA. LTDA." a favor de EVELIO ALARCON SEGURA.- Quito, a diez y seis de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-


MR. JULIO CESAR ALARCON
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO.-



Razón: Dr. Edgar Patricio Terán, Notario Quinto. Certifica y da fé, que la copia fotostática que antecede es fiel a su original que estuvo a vista.

03 MAR 1998
NOTARIO



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

--ZON: EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ
DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA IMPRECEAR
COMPANIA LIMITADA OTORGADA POR ARQUITECTO JORGE
TINAJERO TORRES Y OTROS, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL
NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE,
REFERENTE A LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.- QUITO,
A SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1183, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, fs. 2164 vta. tomo 118, correspondiente a la constitución de la Compañía "IMPRECEAR COMPAÑIA LIMITADA", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL A. GAVIRIA SEPULVEDA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

N.G.

